



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CÓRDOBA, 7 ABR 2015

Ref. Expte. CUDAP N° 47370/2015

VISTO:

La solicitud formulada, en cuanto al pago en favor de la Lic. Alicia Soldevila en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación celebrado entre esta Unidad Académica y el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Dec 1069/15 se aprueba Convenio de Colaboración y Cooperación celebrado entre Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social y el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba

Lo informado por la Secretaría de Extensión fs 2.

Lo informado por la Secretaría Administrativa a fs 3.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios, fuente 12 para hacer frente a la correspondiente erogación.

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Lic. Alicia Soldevila Leg. 32451**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$7661,00** (Pesos siete mil seiscientos sesenta y uno) como Asesora Especialista, durante los meses de julio a diciembre de 2015, en el marco del convenio aprobado por Res. Dec. 1069/15.

Art 2º: La presente erogación deberá ser atendida con fondos de la cuenta Recursos Propios Fuente 12 de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 3º: Protocolizar, Notificar a la interesada, Comunicar a las Areas Económica Financiera y de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archivar.

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

425
ES COPIA FIEL